

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DONANTE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MANUEL SÁNCHEZ GUTIÉRREZ y VÍCTOR ALCANTARA URBINA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES; Y POR LA OTRA, EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DONATARIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRIMER SUPERINTENDENTE LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, QUIEN ES ASISTIDO DE LA LIC. YADIRA ROSALES VALTIERRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL DONANTE":

1.1.- Que es una Sociedad Anónima debidamente constituida conforme a la legislación mexicana y autorizada para operar como Institución de Banca Múltiple, según consta en la Escritura Pública número 11085, de fecha 16 de noviembre de 1932, otorgada ante la fe del Licenciado Heriberto José Ponce de León, Notario Público número 15, de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de dicha Ciudad, con el número 133, a fojas 46 vuelta, volumen 83, libro 3º.

1.2.- Que desde la fecha de su constitución, ha sido objeto de diversos cambios corporativos, siendo el último de ellos el cambio de denominación social de Banco Santander (México), S.A. a Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, para quedar como Banco Santander México, S.A., Institución de Banca, lo que se hizo contar mediante Escritura Pública número 87,947, de fecha 5 de septiembre de 1918, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Ruíz Aguirre, Notario Público número 229 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de dicha Ciudad, bajo el folio mercantil 63,608.

1.3.- Que se encuentra representado por los Apoderados Legales Manuel Sánchez Gutiérrez y Víctor Alcántara Urbina de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca.

1.4.- Que es su deseo dar en Donación a "EL DONATARIO" 30 computadoras, ("los bienes") cuya descripción se incluye en el Anexo Único de este Contrato de Donación.

1.5.- Que es legítimo propietario de los bienes muebles descritos en el Anexo Único, tal y como lo acredita mediante la factura número B5634, expedida en la Ciudad de México por Comercializadora JC System Advance de México, SA de CV los cuales adquirió con recursos propios y que es su deseo darlos en Donación.

1.6.- Que ha decidido destinar de su patrimonio mediante Donación, "los bienes" descritos en el Anexo Único, materia de este instrumento jurídico, mismos que tienen un valor total de \$477,003.60 (Cuatrocientos setenta y siete mil tres pesos 60/100MN).

1.7.- Que tiene su domicilio en Avenida Prolongación Paseo de la Reforma, número 500, Colonia Lomas de Santa Fe, Código Postal 01219, Ciudad de México, mismo que se señala para todos los fines y efectos legales de este acuerdo de voluntades.

1

II.- DE "EL DONATARIO":

- 1.1.- Que es un Organismo Desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México, que tiene por objeto el Combate y Extinción de Incendios, Atención de Emergencias Cotidianas y Coadyuvar con los Organismos Públicos o Privados encargados de la Protección Civil y la Seguridad Pública de la Ciudad de México, así como realizar y coordinarse de manera eficiente en el desempeño de las funciones, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 fracción, 45 y 54, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2 y 6, de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.
- 1.2.- Que el LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA tiene facultades para suscribir el presente Contrato de Donación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 3; 33, numeral 1, y 60, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11, fracción II, 12, 44, fracción I, 45, 50, 52, 54, 74, fracciones I, IV, V, VI, XI, XII Y XX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 12, fracciones I, XIII Y XIV, de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal; 2, fracción III, 4, fracción II, 8 y 10, fracciones I, VI y VII, del Reglamento de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.
- 1.4.- Que Requiere de los Bienes Materia del Presente Instrumento Jurídico, para diferentes áreas de este Organismo.
- 1.5.- Que para efectos del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio, el ubicado en calle Versalles, número 46, primer piso, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente acuerdo de voluntades, tiene por objeto que "EL DONANTE", otorgue en Donación a favor de "EL DONATARIO", 30 computadoras nuevas, cuyas características se describen de manera detallada en el Anexo Único, mismo que una vez firmado por "LAS PARTES", forma parte integrante del Contrato de Donación.


SEGUNDA.- "EL DONANTE" manifiesta que esta Donación la hace libre y espontáneamente y que le quedan bienes suficientes para atender a su subsistencia.

TERCERA.- "EL DONATARIO", en este acto acepta expresamente la Donación de 30 computadoras, otorgada a su favor mediante el presente instrumento jurídico, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

CUARTA.- "EL DONATARIO" se compromete a entregar, previo el procedimiento para alta de bienes muebles instrumentales en el padrón inventarial, a las diversas áreas de este Organismo, "los bienes" muebles descritos en el Anexo Único, a los cuales se les dará la utilidad propia de los mismos.

QUINTA.- "LAS PARTES" renuncian a ejercer ante cualquier autoridad, las acciones que la Ley prevé para demandar la nulidad de este instrumento jurídico por supuestos vicios del consentimiento, toda vez que es producto de la buena fe que les caracteriza.

SEXTA.- "EL DONATARIO", por conducto de la Subdirección de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas, se obliga a gestionar la emisión del recibo fiscal



correspondiente a la Donación, en caso de que éste sea solicitado por **"EL DONANTE"**, de conformidad con la Norma 18, de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, dicha solicitud debe ser por escrito.

Para efectos de lo establecido en el párrafo que antecede, el monto de la Donación de **"los bienes"** materia del presente acuerdo de voluntades, será el establecido en la factura.

SÉPTIMA.- "EL DONANTE" se compromete a entregar **"los bienes"** muebles el día 31 de diciembre de 2019, antes de las 13:00 hrs a **"EL DONATARIO"** quien los recogerá en el domicilio ubicado en calle Amazonas número 15, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, así como los documentos originales (facturas) que amparen la propiedad de los mismos.

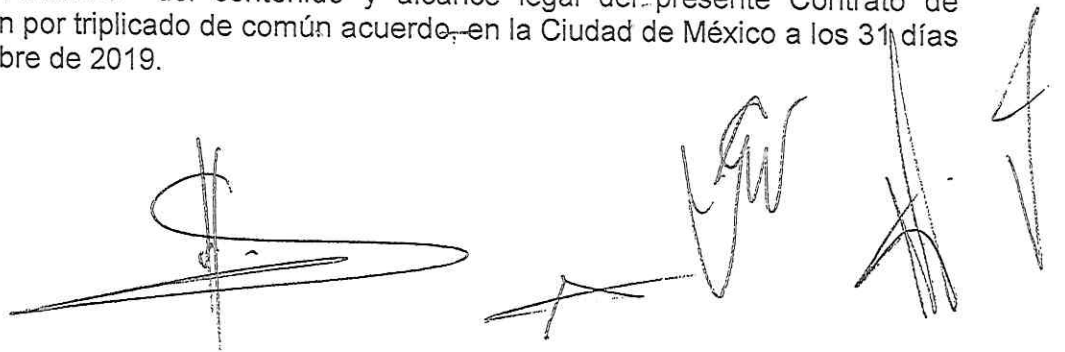
Por su parte **"EL DONATARIO"** designará al personal de su confianza, para que lleve a cabo la recepción de **"los bienes"** en el lugar de entrega precisado en el párrafo que antecede, una vez entregados éstos, **"EL DONANTE"** se libera de cualquier responsabilidad y/u obligación estipulada en el presente acuerdo de voluntades, asimismo, el personal que reciba **"los bienes"**, suscribirá el acuse de recepción, caso contrario, **"EL DONANTE"** no estará obligado a entregar las computadoras a que se refiere el Anexo Único.

OCTAVA.- "LAS PARTES" reconocen que **"EL DONANTE"** hará entrega de **"los bienes"** a **"EL DONATARIO"** sin ninguna condición o restricción.

Con la recepción de **"los bienes"** referidos en el Anexo Único, se entenderá que **"EL DONATARIO"** los acepta en Donación, por lo que **"EL DONANTE"**, ni sus empleados, proveedores, funcionarios, consejeros, representantes, asesores, socios comerciales o empresas integrantes del mismo Grupo Financiero, serán responsables por el destino que **"EL DONATARIO"** de a dichos bienes, ni serán responsables de los daños, perjuicios o responsabilidades que pudiera tener origen o guardar relación con los bienes donados o con el uso, mantenimiento o conservación.

Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y jurisdicción del presente Contrato de Donación, **"LAS PARTES"** acuerdan que en virtud de que el mismo es producto de la buena fe, realizarán todas las acciones para su fiel y exacto cumplimiento, de común acuerdo, en caso de controversia respecto a su interpretación o cumplimiento, se resolverá de común acuerdo, de no ser posible, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes con residencia en la Ciudad de México, renunciando al Fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran llegar a tener.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Contrato de Donación, lo firman por triplicado de común acuerdo, en la Ciudad de México a los 31 días del mes de diciembre de 2019.

The image shows four distinct handwritten signatures in black ink, arranged horizontally from left to right. The first signature is a long, sweeping horizontal stroke with a vertical line through it. The second is a more complex, multi-looped signature. The third is a signature with several sharp, downward-pointing strokes. The fourth is a signature with a prominent vertical line and a horizontal base.

"EL DONANTE"

MANUEL SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
VÍCTOR ALCÁNTARA URBINA
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO SANTANDER
MÉXICO

"LA DONATARIA"

PRIMER SUPERINTENDENTE
LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA
DIRECTOR GENERAL

ASISTENCIA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. YADIRA ROSALES VALTIERRA

REVISIÓN JURÍDICA

LIC. GUSTAVO GABRIEL VELASCO
GONZÁLEZ
COORDINADOR JURÍDICO

CONTROL PROCEDIMENTAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA
YÁÑEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y
SERVICIOS

CONTROL PRESUPUESTAL

C.P. IVÁN SCHRADER RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE DONACIÓN, QUE CELEBRAN BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO Y EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO DE DONACIÓN, QUE CELEBRAN BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO Y EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Conforme a lo convenido en el Contrato del cual forma parte el presente Anexo Único, "EL DONANTE" otorga en donación a favor de "EL DONATARIO" 30 (treinta) computadoras con las características que se enlistan a continuación según factura No B5634

Cantidad	Descripción (composición, función, uso, materia constitutiva, características físicas y técnica, etc.)	Precio Unitario	Monto Total
Treinta	Desktop Dell Inspiron 3470 con procesador Intel Core i5 8a. Gen, Ram de 8GB DDR4, Disco Duro de 1 TB SATA, Tarjeta de video integrada Intel UHD 630, Unidad Multimedia DVD +/- RW, Wtn. 10 Home 64bit Wireless + Bluetooth 4.0, Teclado Dell KB 216 USB en Español, Mouse óptico Dell MS116 USB. Puertos: 1 HDMI, 2 USB, 3.1 Gen 1 Tipo A, 1 USB 2.0, 1 VGA, RJ45, 1 entrada combinada micrófono auriculares, línea de entrada/salida y micrófono, Lector de tarjetas 5 en 1, 1 año de garantía en centro de servicio, X4C01	\$13,812.12 (IVA incluido)	\$414,363.60
Treinta	Monitor Dell 19 E1916HV de 18.5" Aspecto 16:9 Resolución 1366 x 768 a 60 Hz. Relación de Contraste 600:1 (típica). Brillo 200 cd/m2 (típico). Tiempo de respuesta 5 ms típico (negro a blanco). Angulo de visualización 65° vertical/90° horizontal, 16,7 millones de colores. Tecnología de retroiluminación LED, Conectividad VGA Contenido de la Caja: Monitor, base, cubierta para tornillos VESA, cable de alimentación, cable VGA. 210-ACMC	\$2,088.32 (IVA incluido)	\$62,640.00
Valor total de los bienes donados:		\$477,003.60 (cuatrocientos setenta y siete mil tres pesos 60/100 MN)	



HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUSE

Atn' BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO. Prolongación Paseo de la Reforma número 500, Colonia Lomas de Santa Fe, C. P. 01219, Delegación Álvaro Obregón, en México, D. F

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2019.

Sirva el presente como acuse de recepción del(os) siguiente(s) artículo(s) promocional(es).

Descripción:

Cantidad	Descripción del Producto
30	Desktop Dell Inspiron 3470 con procesador Intel Core i5 8a. Gen, Ram de 8GB DDR4, Disco Duro de 1 TB SATA, Tarjeta de video integrada Intel UHD 630, Unidad Multimedia DVD +/- RW, Wtn. 10 Home 64bit Wireless + Bluetooth 4.0, Teclado Dell KB 216 USB en Español, Mouse óptico Dell MS116 USB. Puertos: 1 HDMI, 2 USB, 3.1 Gen 1 Tipo A, 1 USB 2.0, 1 VGA, RJ45, 1 entrada combinada micrófono auriculares, línea de entrada/salida y micrófono, Lector de tarjetas 5 en 1, 1 año de garantía en centro de servicio, X4C01
30	Monitor Dell 19 E1916HV de 18.5" Aspecto 16:9 Resolución 1366 x 768 a 60 Hz. Relación de Contraste 600:1 (típica). Brillo 200 cd/m2 (típico). Tiempo de respuesta 5 ms típico (negro a blanco). Angulo de visualización 65° vertical/90° horizontal, 16,7 millones de colores. Tecnología de retroiluminación LED, Conectividad VGA Contenido de la Caja: Monitor, base, cubierta para tornillos VESA, cable de alimentación, cable VGA. 210-ACMC

Lo anterior como patrocinio del evento denominado Cierre del Ejercicio llevado a cabo por el HC de Bomberos con el objeto de fomentar el desarrollo de Tās actividades destinadas a la operación, promoción de servicios y productos financieros.

Con motivo de lo antes expuesto, en este acto libero a Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en adelante "Santander" de cualquier responsabilidad directa, indirecta ó consecencialmente relacionada con los medios que en su momento se utilicen para la asignación, entrega o destino del(os) producto(s) recibidos y que se relacionan en este documento, por lo que a nombre de mí representada me obligo a sacar en paz, a salvo e indemne a Santander por cualquier reclamación, denuncia, demanda, multa o acción legal relacionada con la asignación, entrega o destino del(os) producto(s) recibidos.

ATENTAMENTE

Juan Manuel Pérez Cova
Primer Superintendente
Director General

Recibi Original
Victor Alcántara Urbina

Ciudad de México a 24 de diciembre del 2019

Heroico Cuerpo de Bomberos CDMX
Presente

Por este medio los que suscriben, en representación de Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México con domicilio en Av. Prolongación Paseo de la Reforma número 500, Colonia Lomas de Santa Fe, Código Postal 01219, Ciudad de México, en los Estados Unidos Mexicanos, hacemos de su conocimiento que es voluntad de nuestra representada donar al Heroico Cuerpo de Bomberos CDMX, dependencia de la administración pública centralizada de la Ciudad de México la mercancía que se enlista a continuación, a fin de que se destine para las actividades diarias del personal administrativo, con la intención de contribuir a la transparencia, eficiencia y facilidad de su operación.

Cantidad	Unidad de medida	Descripción (composición, función, uso, materia constitutiva, características físicas y técnica, etc.)	País de Origen	Nuevo o usado
30	CPU	Desktop Dell Inspiron 3470 con procesador Intel Core i5 8a. Gen, Ram de 8GB DDR4, Disco Duro de 1 TB SATA, Tarjeta de video integrada Intel UHD 630, Unidad Multimedia DVD +/- RW, Wtn. 10 Home 64bit Wireless + Bluetooth 4.0, Teclado Dell KB 216 USB en Español, Mouse óptico Dell MS116 USB. Puertos: 1 HDMI, 2 USB, 3.1 Gen 1 Tipo A, 1 USB 2.0, 1 VGA, RJ45, 1 entrada combinada micrófono auriculares, linea de entrada/salida y micrófono, Lector de tarjetas 5 en 1 , 1 año de garantía en centro de servicio, X4C01	México	Nuevo
30	Monitor	Monitor Dell 19 E1916HV de 18.5" Aspecto 16:9 Resolución 1366 x 768 a 60 Hz. Relación de Contraste 600:1 (típica). Brillo 200 cd/m2 (típico). Tiempo de respuesta 5 ms típico (negro a blanco). Angulo de visualización 65° vertical/90° horizontal, 16,7 millones de colores. Tecnología de retroiluminación LED, Conectividad VGA Contenido de la Caja: Monitor, base, cubierta para tornillos VESA, cable de alimentación, cable VGA. 210-ACMC	México	Nuevo

Misma que será utilizada para: fomentar el desarrollo de las actividades destinadas a la operación, promoción de servicios y productos financieros.



Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la mercancía es la legítima propiedad de nuestra representada y se encuentra en buenas condiciones de uso.

Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México en su carácter de donante suscribe el presente por conducto de sus apoderados legales:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a vertical line and a horizontal line.

Manuel Sánchez Gutiérrez
Director de Sector Público

A handwritten signature in black ink, featuring a large, circular loop followed by several vertical and diagonal strokes.

Victor Alcantara Urbina
Director de Cuenta